RESOLUCION D.A. N° 163

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA"*-PLURIANUAL-I.D N° 347.809.-

Asunción 31 MAY 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 22.595/18) en la que solicita la aprobación del resultado de la *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018* ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA"***- *PLURIANUAL I.D N° 347.809 y;*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de mayo de 2018, fue realizado la Apertura de Sobres de ofertas técnicas de este procedimiento de contratación, y en la misma ha presentado ofertas para el Ítem 1: Silvia Recalde Morinigo; para el Ítem 2: Alberto Rubén Jimenez Enciso y Gisele Ghezzo Lopes de Souza; para el Ítem 3: Mirtha Elena Centurión Díaz.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación N° 16/2018 (A) y (B) en el cual se manifiesta que las Ofertas presentadas por los consultores Silvia Recalde Morinigo, Alberto Rubén Jimenez Enciso, Gisele Ghezzo Lopes de Souza y Mirtha Elena Centurión Díaz, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

ÍTEM 1- CONSULTORÍA ASISTENCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES:

Vacancia 1: a la Señora Silvia Recalde Morinigo, por un monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Para la vacancia 2 de este ítem no se ha recibido oferta.

ÍTEM 2- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS:

Vacancia 1: al Señor Alberto Rubén Jiménez Enciso, por un monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. Vacancia 2: a la Señora Gisele Ghezzo Lopes de Souza, por un monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

ÍTEM 3- CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA:

Vacancia 1: a la Señora Mirtha Elena Centurión Díaz, por un monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. N° 163.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA"*-PLURIANUAL-I.D N° 347.809.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS Y PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA"-PLURIANUAL-ID N° 347.809,* y en consecuencia adjudicar de la siguiente manera:

ÍTEM 1- CONSULTORÍA ASISTENCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES:

Vacancia 1: a la Señora Silvia Recalde Morinigo, por un monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. Para la vacancia 2 de este ítem no se ha recibido oferta.

ÍTEM 2- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS:

Vacancia 1: al Señor Alberto Rubén Jiménez Enciso, por un monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. Vacancia 2: a la Señora Gisele Ghezzo Lopes de Souza, por un monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

ÍTEM 3- CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA:

Vacancia 1: a la Señora Mirtha Elena Centurión Díaz, por un monto total de G. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 22.595/18*